

SRES. PROVEEDORES:

Atento al dictado de la decisión administrativa N° 448/2009 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se solicita que la presentación de la facturación se adecue a las siguientes pautas:

Datos de facturación

- Factura electrónica (RG AFIP 2485) B o C de acuerdo a la condición de inscripto en el IVA del proveedor.
- A nombre de: Jefatura de Gabinete de Ministros – Secretaría de Medios de Comunicación.
- CUIT N°: 30-68060457-2
- Dirección: Av. Pte. Julio A. Roca 782 piso 8° (C.P. 1067) CABA.
- IVA: responsable exento
- Ingresos brutos: responsable exento

Datos mínimos a contener en la factura:

- N° de orden de publicidad y pauta
- Nombre del organismo anunciante
- Nombre de la campaña emitida
- Fecha de emisión de la publicidad
- Tarifas e importes parciales
- Descuentos de agencia
- N° de proveedor de Télam
- N° de CUIT

Los monotributistas deben presentar original y copia simple con la firma del titular.

Los responsables inscriptos deben presentar duplicado de la factura.

La factura correspondiente debe ser presentada en Télam: Bolívar 531 CABA. CP. C1066AAK.
